

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 40

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-1564 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 179/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000179/2016 a instancia de Ana Fernández Granados frente a Belmorcan, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 01/02/17 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Ana Fernández Granados contra Belmorcan, S.L, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 344,04 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Belmorcan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/1564